

1568

TALCA, 8 de Septiembre de 1965.-

Al señor
Ministro de Economía y Comercio
Santiago.-

Señor Ministro:

Los agricultores Demócratacristianos y simpatizantes de nuestra doctrina que suscribimos el presente documento, atentos al clamor que se escucha en nuestro medio y en un afán de cooperar a la corrección de posibles errores, o buscando los caminos que mejor conduzcan a la tranquilidad que debe imponerse en las faenas agrícolas para llevar a cabo la política de superación de nuestra producción agraria en que se encuentra empeñado el Supremo Gobierno, hemos estimado conveniente dirijirnos al señor Ministro de Economía y Comercio para exponer nuestra inquietud frente a un problema que afecta a los empresarios agrícolas en el cumplimiento de sus obligaciones de pago ante créditos obtenidos en la Corporación de Fomento.

Al respecto, y sin que nuestra exposición constituya una crítica a un sistema aceptado por los señores agricultores, queremos señalar que la práctica de Créditos de Financiamiento, otorgados por la Corporación de Fomento, para la adquisición de maquinaria agrícola, ha creado una situación que no está a tono con el alza de los "Índices de Productos al por Mayor", que deben aplicarse para el reajuste de los saldos insolutos ya que éstos se encuentran muy fuera de la realidad en las liquidaciones del presente año, en que la tasa aplicada es de 90,96 %, en circunstancias que, como trataremos de comprobar más adelante, esta alcanzaría a alrededor del 52,43 %.

Creemos necesario hacer notar al señor Ministro que numerosos agricultores han adquirido máquinas cosechadoras, sobre la base que les sería posible cumplir sus compromisos explotando sus máquinas a maquila, pero el saldo deudor, considerando las tasas de reajuste resultantes de la errada aplicación del sistema, se eleva a una cifra tan desproporcionada que se hace prácticamente imposible, en las circunstancias que actualmente vive la agricultura, cumplir dichos compromisos. Es más aún, los saldos deudores actuales más los futuros, permiten determinar que las máquinas adquiridas se elevarán a una cantidad muy por encima del actual va-

lor y este contrasentido dejaría en claro alguna imperfección del procedimiento aplicado.

Nos preocupa imponerlo de una consecuencia que derivará de estos hechos no sólo para el deudor, sino también para la mayoría de los agricultores que, ante la insuficiencia de SEAM para satisfacer la demanda de máquinas en el período de cosechas, recurrimos a los servicios de estos particulares que, en última instancia se verán obligados a vender sus máquinas para poder dar honroso cumplimiento a sus compromisos. Mucho mas valor adquiere este argumento cuando sabemos positivamente que SEAM, a través de convenios con INDAP, pondrá a su disposición todos sus elementos para servir primero los requerimientos de ese Instituto y después los de particulares.

No escapará al elevado criterio del señor Ministro, que la situación descrita constituirá un agudo problema para el período de cosechas si, lejos de estimularse la compra de cosechadoras se hace practicamente imposible su mantención para los que ya las poseen y que en gran parte ayudarían a solucionar el déficit que para las próximas cosechas es fácil prever.

Para fundamentar nuestra duda respecto a la forma en que se habría aplicado el sistema de reajustes descrito en la página 2 del Anexo II, del Acuerdo Nº 44 de fecha 22-6-60, de la Corporación de Fomento y atendidas las explicaciones dadas al inciso 6º del Artículo 20, por funcionarios CORFO ante la complejidad explicativa de dicho inciso, hemos estudiado el caso particular de un agricultor y de él se deducen los siguientes antecedentes:

a.-Aplicando la Tabla de "Indices de Precios al por Mayor", de la Dirección de Estadísticas y Censos, se obtiene para el período comprendido entre Septiembre de 1964, fecha de la anterior liquidación, y Junio de 1965, una tasa de 26,66 %, que sumada a la anterior de 27,77 % daría una tasa de reajuste de 52,43 % para el presente año. Este valor es muy aproximado, porque faltarían considerar los meses de Julio y Agosto del presente año. Tomando en consideración que los dos meses que faltan no podrían hacer variar substancialmente la tasa obtenida en nuestros cálculos, estimamos que en este sentido se ha cometido un error de cálculo para la liquidación del caso que analizamos y fácil es concebir que este mismo error se ha aplicado a la totalidad de los créditos que deben ser cancelados en esta misma fecha.

b.-Los agricultores sabemos, porque lo sufrimos, que ninguno de los productos que sirven de base para la determinación del Índice, ha experimentado, en el lapso que nos preocupa, un alza que se aproxime a la diferencia de tasa que habría entre la liquidación anterior de 27,77 % y la tasa que se cobra de 90,96 %, que alcanza a 67,21 %. En el mejor de los casos, y considerando los precios al PRODUCTOR, que no son los precios al por mayor sabemos que el reajuste más alto lo obtuvo el arroz con el 51,02 % en cambio, otros productos han experimentado bajas de consideración.

c.-Otro elemento de juicio que nos impone la necesidad impostergable de dirijirnos al señor Ministro es que, atendidas la mala cosecha de este año agrícola y las malas perspectivas con que iniciamos el actual, mas las obligaciones tributarias que se deberán absorber en este mismo período, han creado una difícil e insuperable situación de pago en el medio agrícola que nos preocupa. Por esta razón venimos a rogar al señor Ministro se sirva disponer los estudios necesarios para revisar los cálculos y considerar una posible congelación del saldo insoluto por préstamos devengados en las condiciones que hemos analizado. Esto podría hacerse sobre la base de un nuevo convenio con CORFO para la cancelación de estos saldos en una forma similar a la que se ha aplicado para las deudas de impuestos atrasados.

Para terminar, reiterando los términos de nuestra presentación, queremos dejar en el ánimo del señor Ministro que no nos mueve otra preocupación como no sea la de cumplir satisfactoriamente nuestros compromisos y cooperar al Supremo Gobierno en la tarea de redención de la Producción Agropecuaria en que está empeñado.

Saludan atentamente y en la fraternidad democratacristiana.

Elena Burgos

Carlos Veglia

Jorge Aguirre

Jaime Gamboa

Rodolfo Moreno

Raúl Contardo

Arturo Valderrama

Rodrigo Pérez

Francisco Mercadal

Jorge Cabrera

Aquiles Herrera

Renato Escobar

Roberto Icaza

c.c. Sr. Ministro de Agricultura
Senador don Patricio Aylwin
Director IV Zona M.de Agricultura